

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Same».
Modelo .....	Rock 60 C.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«Same Deutz-Fahr Group, S.p.A», Treviglio (Italia).
Motor:	
Denominación .....	«SDFG», modelo 1000.3 A2.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)
56,1	2.273	1.000	185	19,0	717
59,8	2.273	1.000	—	15,5	760

## I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza:

Datos observados ...	56,1	2.273	1.000	185	19,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	59,8	2.273	1.000	—	15,5	760

## II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante:

Datos observados ...	56,9	2.350	1.034	187	19,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	60,7	2.350	1.034	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza:

Datos observados ...	53,1	2.059	540	181	19,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	56,6	2.059	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante:

Datos observados ...	57,1	2.350	616	187	19,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	60,9	2.350	616	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297/CEE, que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto. La velocidad de 1.000 revoluciones por minuto es considerada como principal por el fabricante.

## 16010 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Claas», modelo Challenger 75 E.

Solicitada por «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación de Ensayos de Nebraska (EE.UU.), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Claas», modelo Challenger 75 E, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 334 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 28 de julio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Claas».
Modelo .....	Challenger 75 E.
Tipo .....	Cadenas de goma.
Fabricante .....	«Caterpillar Inc. De Kalb.», Illinois (EE.UU.).
Motor:	
Denominación .....	«Caterpillar», modelo 3176 C.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)
314,1	2.054	1.000	173	25,0	726
334,2	2.054	1.000	—	15,5	760

## I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza:

Datos observados ...	314,1	2.054	1.000	173	25,0	726
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	334,2	2.054	1.000	—	15,5	760

## II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.100 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante:

Datos observados ...	305,1	2.100	1.023	164	25,0	726
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	324,5	2.100	1.023	—	15,5	760

## III. Observaciones.

## 16011 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores, marca «Fendt», modelos Favorit 916 Vario, Favorit 920 Vario, Favorit 924 Vario y Favorit 926 Vario.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola, de los tractores que se citan,

con homologación CEE, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores:

Marca: «Fendt». Modelo: Favorit 916 Vario. Número de recepción: e1-74/150-0051.

Marca: «Fendt». Modelo: Favorit 920 Vario. Número de recepción: e1-74/150-0052.

Marca: «Fendt». Modelo: Favorit 924 Vario. Número de recepción: e1-74/150-0053.

Marca: «Fendt». Modelo: Favorit 926 Vario. Número de recepción: e1-74/150-0044.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección: Marca «Fendt», modelo 916.811, tipo, cabina con dos puertas, con contraseña de homologación número e1-79/622-0058.

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 28 de julio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**16012** *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y a dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 18 de agosto de 2000.*

La Orden de 25 de enero de 2000 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2000 y enero de 2001 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y a dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de enero de 2000, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 16 de agosto, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, habiendo resultado anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta correspondiente a la emisión de Letras del Tesoro a doce meses, al no haberse hecho efectivo en su totalidad el desembolso de los valores, es preciso hacer público el importe nominal emitido una vez deducida la petición anulada.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

### 1. Letras del Tesoro a doce meses.

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 18 de agosto de 2000.

Fecha de amortización: 17 de agosto de 2001.

### 1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.657,720 millones de euros.  
Importe nominal adjudicado: 412,771 millones de euros.

### 1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,045 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 95,065 por 100.  
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 5,156 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,134 por 100.

### 1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
95,045	131,000	95,045
95,050	85,500	95,050
95,055	30,500	95,055
95,060	7,300	95,060
95,065 y superiores	158,471	95,065

### 1.5 Importe nominal emitido:

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.4.8.4.e) de la Orden de 25 de enero de 2000, de esta emisión ha sido anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta, por un nominal de 0,014 millones de euros, al no haberse sido hecho efectivo el desembolso en su totalidad. Como consecuencia, el importe nominal emitido ha sido de 412,757 millones de euros.

### 2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 18 de agosto de 2000.

Fecha de amortización: 15 de febrero de 2002.

### 2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.177,941 millones de euros.  
Importe nominal adjudicado: 589,941 millones de euros.

### 2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 92,460 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 92,501 por 100.  
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 5,304 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,273 por 100.

### 2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
92,460	103,000	92,460
92,465	102,000	92,465
92,470	41,000	92,470
92,475	37,000	92,475
92,480	55,000	92,480
92,490	3,000	92,490
92,495	8,000	92,495
92,510 y superiores	240,941	92,501

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desem-